

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00600.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 38 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, respecto a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia (C. G. del Proceso, artículo 375, numeral 7º, inciso final), se requiere nuevamente a la parte actora y su apoderado judicial para que se sirvan allegar certificado de tradición del bien inmueble objeto de usucapión donde se acredite el registro de la inscripción de la demanda ordenada sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40088711, acorde a lo ordenado en el auto admisorio de demanda y auto de fecha 02 de noviembre del año 2022 (derivados No. 05 y 22 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(4)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 060, hoy 13 de abril de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8238fa92fc7d46487f80c5655211dfb2958bf8b407fb0ed77ab3464d3fa8bf75**
Documento generado en 12/04/2023 09:47:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>